

la República, N° 1529, del 9 de Octubre de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores John H. Plauché y Oliver P. Newman quedan nombrados Miembro de la Junta Monetaria y Suplente de dicho Miembro, respectivamente, por un nuevo período que terminará el 25 de Octubre de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5346 que reforma nuevamente la integración de la Comisión de Límites Geográficos Nacionales.— G. O. N° 6841, del 29 de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5346.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El artículo 3 del Decreto N° 1363, del 30 de Agosto de 1943, últimamente reformado por el Decreto N° 5198, del 21 de Julio de 1948, publicado en la Gaceta Oficial N° 6807, queda modificado nuevamente para que rija del siguiente modo:

“Art. 3.— La Comisión prevista en el artículo anterior se denominará Comisión de Límites Geográficos Nacionales y estará integrada por el Director del Instituto Geográfico y Geológico de la Universidad, como Presidente ex officio; el Director General de Mensuras Catastrales; el Ingeniero Jefe de Diseños de Obras Públicas; el General de Brigada Antonio Leyba Pou; y el Ingeniero Casimiro Gómez, miembros de la Comisión Delimitadora de Fronteras.— El órgano técnico de trabajo de la Comisión, será el Instituto Geográfico y Geológico de la Universidad”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.